



veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORCE

El Sr. D. Juan Dijo de la m<sup>ra</sup>  
 m<sup>ra</sup> que el Sr. D. Pedro Mendiz  
 Mendiz = y la m<sup>ra</sup> de la m<sup>ra</sup>  
 yonizian del Sr. D. Pedro; Mendiz  
 con la que se conforma el Sr. D. Juan  
 Dijo = Acordo seg<sup>o</sup> de lo acordado =  
 el Sr. D. Juan Ant<sup>o</sup>. Dijo si en el Procu  
 ra don General; Dijo que el Sr. D.  
 se hizo saber en auto. abra otros diez  
 y haciendo solizian de lo artiziga  
 a esta m<sup>ra</sup> con que se lo seuto no  
 a lo acordado y se rechazó y se  
 hizo siendo y se hizo y se hizo  
 como la resoluzion que tubiere con  
 beniente de adere lo que deba exe  
 cutar ley artiziga como en la caus  
 sa que se hizo de la Aljuzia sea  
 fulminado contra Julian Palatin  
 Contador de la Ciu<sup>d</sup> sobre la descargos  
 tura de Voze con que ablo a los Cal  
 titulary al salir del aunta m<sup>ra</sup>.  
 se prohibe y el Sr. D. Juan auto el  
 y se a hecho saber y que como tal pro  
 curador General Dijo si tiene que sobre  
 otra causa = y la m<sup>ra</sup> de la m<sup>ra</sup>  
 di do a Cordo que para el suado

